JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 2 de junio de 2022

RADICACIÓN:	760013103003-2021-00164-00
ASUNTO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACNTRACTUAL
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA CORREA RODRÍGUEZ, GERMÁN ROLANDO RIVAS GAVIRIA y JUAN ESTEBAN RIVAS CORREA
DEMANDADO:	IVÁN DARÍO OSPINA SANTA, JORGE ARTURO MORA SÁNCHEZ y MERCEDES SANTA PALTA

El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, el 05 de mayo de 2022 resolvió *"CONFIRMAR el auto objeto de apelación, de conformidad con los argumentos previamente expuestos"*[1]

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del CGP corresponde obedecer y cumplir la decisión adoptada por el superior. Consecuentemente, se dispone el archivo del expediente electrónico.

04

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica[2]
RAD: 760013103003 2021-00164-00

1 Carpeta 2ª instancia – 04 decisión apelación confirma

2 Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9d8b508858e874515e587a81df46ceab1f7fae03f7af5b1003a3bc72781ff9**
Documento generado en 02/06/2022 02:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica